



RESISTENCIA, 31 ENE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°005/25, se otorga al Jefe del Departamento Delegación Zona III – Villa Ángela, Ing. Carlos María GOYCOECHEA, D.N.I. N° 16.934.919, el usufructo de Licencias Anuales Pendientes de uso de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 desde el 02 de Enero de 2025 y hasta el 03 de Agosto de 2025 inclusive;

Que atento a lo expuesto precedentemente resulta necesario asignar a un profesional como jefe a cargo a fin de garantizar el normal desarrollo del mencionado Departamento;

Que el Ingeniero Víctor Leonardo LOPEZ, D.N.I. N° 33.549.369, reúne los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo: Jefe del Departamento Delegación Zona III, con todas las responsabilidades y funciones inherentes al mismo;

Que por lo expuesto anteriormente, es menester la confección del presente Instrumento Legal, a los fines de proseguir el normal y eficaz funcionamiento de la Dirección de Conservación Vial;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, transitoriamente al Ing. Víctor Leonardo LOPEZ, D.N.I. N° 33.549.369, a cargo como Jefe de Departamento Delegación Zona III, con todas las responsabilidades y beneficios inherentes al mismo, de conformidad con lo establecido por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 03 de Febrero de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento todas las Direcciones, Departamentos, Delegaciones Zonales, Área Metropolitana, Informática, División Relaciones Institucionales. Notifíquese al Ing. Víctor Leonardo LOPEZ. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 0281 /
Mvm


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

ES COPIA


Ing. Víctor Leonardo López
A/c Jefe de Delegación
Zona III - Villa Ángela
DNI: 33.549.369




ING. VÍCTOR LEONARDO DENIS KAZAN
2º JEFE DE ZONA
ZONA III - VILLA ANGELA